

INFORME SECRETARIAL. Samaná, Caldas, 27 de marzo de 2023. Se informa que la parte actora, allega memorial solicitando el emplazamiento del demandado, señor ALBA LUCERO AGUIRRE GALVIS, toda vez que la parte demandante procedió con él envío de la notificación personal a la dirección suministrada en la demanda y la empresa de correo certificado devolvió tal notificación por la causal de dirección errada/ no existe. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00047
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandada	Heider Idárraga C.C. No. 1.073.324.982
Sustanciación	164

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar a la parte demandada, señor HEIDER IDARRAGA, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

Publíquese de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 del año 2022, realizando la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ello incluye la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P.). El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a2ce163038a5cfb06c7b2d6e822d1b1b35e5a7d4b9a1cdfe8d183009994425**

Documento generado en 27/03/2023 05:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>